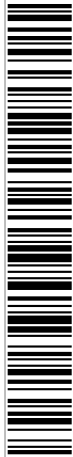


CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE LA HERRAMIENTA OPRID PARA EL DESARROLLO DEL MODELO DE TERRITORIO INTELIGENTE Y SU POSTERIOR IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Contenido

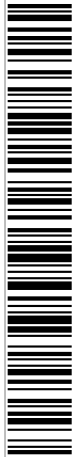
Contenido	1
1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	6
3. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN.....	7
4. TRABAJOS A DESARROLLAR.....	7
5. FASES DEL PROYECTO	15
6. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA BASE DE DATOS	16
6.1 Modelado de datos	16
6.2 Funcionalidades de la plataforma tecnológica	16
6.3 Sistema de respaldo de datos.....	17
6.4 Características de la Intranet	17
7. EQUIPO TÉCNICO NECESARIO	20
8. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS	22
9. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESULTADOS PREVISTOS Y ENTREGABLES	22
9.1 FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	22
9.2 RESULTADOS PREVISTOS	22
9.3 ENTREGABLES.....	22
10. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN.....	23
11. PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO	24
12. CONTROL DE CALIDAD	25
13. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (SLA)	25



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

14.	DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	26
15.	INFORMES.....	26
16.	DOCUMENTACIÓN	26
17.	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN	27
18.	GARANTÍAS	28
19.	FINALIZACIÓN DEL SERVICIO	29
20.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	30
21.	USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	30
22.	CONFIDENCIALIDAD	31
23.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	31
24.	PROTECCIÓN DE DATOS	31
25.	ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	32
26.	FINANCIACIÓN.....	32
27.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO	32
28.	EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	32
	INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA INTEGRAL DE PROVINCIA INTELIGENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES. REQUISITOS GENERALES.....	41



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

1. ANTECEDENTES

El proyecto OPRID es presentado por la Diputación de Cáceres a convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación (orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre) calificado con la mejor puntuación de todos los proyectos presentados a la convocatoria de 94 puntos sobre 100.

Entre sus objetivos, OPRID tiene como finalidad avanzar en un servicio especializado en materia de transformación digital y provincia inteligente, adscrito a la Diputación de Cáceres, que prestará un tratamiento especial a los municipios y entidades menores de 5.000 habitantes mediante apoyo específico en su transición digital hacia un modelo de pueblos inteligentes y activando el impulso de proyectos complementarios e iniciativas público-privadas para la atracción de nuevos pobladores y empresas, especialmente del sector TIC. Este proyecto está fuertemente alineado con el Plan Director de Provincia Digital, con la norma UNE178601 de Territorios Inteligentes, así como, con la Plataforma Integral de Provincia Digital, aunando esfuerzos bajo una misma metodología y criterios de interoperabilidad, eficiencia y ciberseguridad, empleando metodologías que favorezcan la planificación de nuevas actuaciones en la digitalización de los municipios.

Al mismo tiempo, OPRID se centrará en mejorar el servicio público ofrecido a las EELL y se complementará con la Plataforma de Provincia Inteligente, fortaleciendo el desarrollo de proyectos tractores en las verticales Smart (Gobernanza, Calidad de Vida, Economía, Medio Ambiente y Ciudadanía) en línea con el modelo de Provincia Digital que está desplegando la Diputación de Cáceres. De esta forma, OPRID completa la oferta de servicios ofrecida a las EELL por la Diputación de Cáceres en materia de digitalización a través de la Red de Operadores TIC en las Mancomunidades integrales, el Centro de Atención a Usuarios y el Servicio de Asistencia Técnica en Gestión Corporativa, así como, del Centro de Referencia para Transformación Digital de la provincia de Cáceres El Círculo y la Red de Circular Fab, como centros de referencia empresarial, y otros recursos del ecosistema digital.

En base a lo anterior, el proyecto OPRID identifica dos actuaciones estratégicas de especial relevancia:

Actuación 1: Diseño de Base de Datos OPRID para el desarrollo del Modelo de Territorio Inteligente:

En base a la definición de la Norma UNE 178601 de “Territorios Inteligentes, Definición, atributos y requisitos” se realizará el diseño de una base de datos que permita recoger el conjunto de indicadores que la norma describe para la identificación de un Territorio Inteligente, que aborde la problemática partiendo de la caracterización de aquellos municipios que presenten características similares en cuanto a criterios demográficos menores o iguales a 5.000 habitantes y de prestación de servicios básicos de carácter público.

pág. 3



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

El objetivo que se persigue es la creación de una estructura organizativa de indicadores que permita alojar en una base de datos las características de las distintas poblaciones de la provincia de Cáceres, así como, la determinación científica de los conjuntos de poblaciones que se agrupen bajo la figura de un territorio inteligente.

Actuación 2: Implementación de Datos para la implementación de OPRID a los diferentes Territorios:

Una vez obtenido el modelo de datos, el objetivo es recopilar el conjunto de datos para la totalidad de las localidades de menos de 5.000 habitantes, almacenándose en la base de datos para su posterior análisis y utilización para las posibles aplicaciones y políticas, obteniendo una herramienta de análisis para la planificación y diseño de políticas activas que favorezcan la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

II.- CONTEXTO ESTRATÉGICO

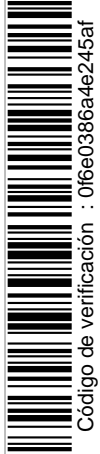
El Plan Director de Provincia Digital de Cáceres

La progresiva preocupación de las instituciones de todos los niveles respecto a los problemas de sostenibilidad, cohesión y desarrollo, que se magnifican en algunos territorios, junto con la adopción del concepto “Smart” como la posibilidad de adoptar soluciones tecnológicas para resolverlos ha generado numerosas estrategias y planes de referencia para la definición de ciudades y territorios inteligentes.

El Plan Director de Provincia Digital aprobado en el 2020 por la Diputación de Cáceres tiene como objetivo convertir a la Provincia en un territorio inteligente, que atenderá especialmente a la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para optimizar la gestión de las infraestructuras, así como los servicios prestados al ciudadano, todo ello con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible, inteligente e integrador, que a su vez, permita afrontar con garantías de éxito los retos de despoblación y envejecimiento.

De manera específica, el presente Plan se concibe como una hoja de ruta, basada en una planificación estratégica centrada en la conceptualización de territorio inteligente o smart, que aporte valor añadido de calidad, y a su vez, delimita el análisis del marco normativo y estrategias a tener en cuenta para la definición del modelo de Territorio Inteligente de Cáceres.

El Plan Director de Provincia Digital, establece 3 ejes estratégicos alineados con los ejes estratégicos marcados por la Agenda España Digital 2025 y que son impulsados por las distintas áreas: Eje 1 “Sociedad y competitividad. Digitalización Social y Económica” liderado por las áreas de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, el eje 2 “Territorio Inteligente. Digitalización de infraestructuras” promovido por las áreas de Medio



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Ambiente y Transición Ecológica, Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, y el último eje, el eje 3 “Servicios y Gobierno Digital. Digitalización de la Información y de los servicios de asistencia a entidades locales”. Se trata por tanto de servicios impulsados desde todas las áreas de la Diputación con el empuje del área de Innovación y Provincia Digital.

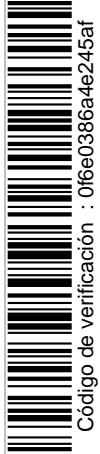
Este documento estratégico define 10 grandes líneas de actuación en función de los diferentes ejes, identificando a su vez, un total de 140 acciones relacionadas a las tecnologías más disruptivas, emergentes y digitales que establezcan un marco de acción coherente para el desarrollo de las líneas de actuación en la cual se enmarcan. En definitiva, se trata de una estrategia inteligente basada en un nuevo modelo de gobernanza, el cual, se caracteriza por incorporar la innovación y la digitalización en pilares fundamentales para favorecer la cohesión económica, social y ambiental.

UNE 178601 Territorios Inteligentes

En el marco de la Estrategia Europa 2020 se impulsa la creación de una Agenda Digital por parte de cada uno de los Estados Miembros, quienes deben detallar una serie de planes y líneas de actuación concretas que les permita alcanzar los objetivos acordados sobre transformación digital. En España Digital 2025 (Agenda Digital 2025 para España) y en el Plan de Recuperación 130 Medidas Frente al Reto Demográfico, ambas recogidas en el Plan de Renovación, Transformación y Resiliencia, se define el impacto de esos planes en la transformación digital de los Municipios de menor población y de los territorios inteligentes a los que pertenecen y desde el que se están coordinando los principales campos de acción partiendo de las experiencias y resultados derivados de la implantación del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.

Una de estas iniciativas que se contempla dentro de las acciones territoriales es el impulso del Comité Técnico de Normalización CTN 178 “Ciudades Inteligentes”, dentro del cual se encuentra el Subcomité 6 “Ordenación del Territorio y Servicios Públicos”, cuyo objeto es el de establecer los requisitos y recomendaciones necesarios para abordar la ordenación del territorio y entre otras las necesidades de los Municipios y su organización, dentro de los cuales se encuentran los Municipios de menor población e Inteligentes y sus entidades territoriales asociadas. Así, la presente Norma UNE 178601 “Territorios Inteligentes: Definición, atributos y requisitos” establecerá las definiciones correspondientes para el diseño del nivel político-administrativo en los que encuadrar a los Municipios de menor población, y al territorio en el que se engloban, Territorio Inteligente; una vez se analice la efectividad de la presente norma, y en caso de que esta sea positiva, se podría abordar la definición de Municipios intermedios de población, que estarían comprendidos entre aquellos que su población se encuentre entre cinco mil y veinte mil habitantes. En la elaboración de la presente Norma UNE 178601 se ha tenido en cuenta los dos niveles político-administrativos

pág. 5



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

que existen en España para abordar la problemática territorial, y más concretamente la de los Municipios de menor población, desde el punto de vista de la subsidiariedad.

El objeto final es abordar solamente el nivel de las EELL y más concretamente el Municipio de menor población, que es aquel cuya población es menor o igual a 5000 habitantes, y el territorio en el que se puedan encuadrar, utilizando en un principio las instituciones político-administrativas existente para la coordinación de los servicios comunes definidas en cada Comunidad Autónoma.

El Territorio Inteligente, por lo tanto, es el sumatorio de Municipios entre los que se incluye al menos un Municipio de menor población. Esta norma aborda en primer lugar el Municipio de menor población como unidad administrativa básica, para posteriormente abordar el de las instituciones político-administrativas que pueden generar el Territorio Inteligente.

Plataforma integral de provincia inteligente

La Plataforma Integral de provincia inteligente actualmente en desarrollo e implementación, tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de proyectos y actuaciones de transformación digital, además de optimizar su eficiencia, rendimiento, seguridad y escalabilidad. Los objetivos de esta Plataforma Integral de Provincia Inteligente son:

- a) Recoger la información de la provincia, ciudadanos y empresas, cumpliendo los requisitos de privacidad que fueran pertinentes.
- b) Distribuir la información para que pueda ser procesada por los responsables de los diferentes servicios.
- c) Analizar la información según los criterios definidos.
- d) Tomar decisiones devolviendo la información refinada a los sistemas encargados de ejecutar las distintas acciones.
- e) Exponer datos y capacidades a desarrolladores para facilitar la creación de un ecosistema de aplicaciones sobre la Plataforma, que cree un valor adicional para el ciudadano.

Según la norma UNE 178104, la normalización de los Sistemas Integrales de Gestión de una Ciudad Inteligente, es decir, de una Plataforma o sistema operativo de ciudad o territorio permite facilitar los servicios a los ciudadanos, a la vez que procuran la máxima eficiencia y Servicios públicos del territorio provincial.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato el diseño de una base de datos para el desarrollo del modelo de territorio inteligente, el proceso de recopilación de esa información y su carga en dicha base de datos, así como la definición y desarrollo de una herramienta para su gestión, para los



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

municipios de la provincia de Cáceres de población igual o inferior a 5000 habitantes y aquellos otros municipios que pueden estar integrados dentro del territorio inteligente al que pertenezcan, siguiendo lo indicado en la norma UNE 178601. La herramienta debe permitir la realización del diagnóstico que incluya el catálogo de indicadores basados en dicha norma, así como otras de aplicación en el ámbito de los territorios inteligentes, el desarrollo de herramientas para su visualización y análisis desde las perspectivas de las entidades locales y la consulta pública, la integración y el sistema de explotación de los resultados por parte de terceros. Todo ello con la necesidad de ser integrados en la Plataforma Provincial de la Diputación de Cáceres, incluyendo la capacitación de usuarios y la elaboración de manuales de uso y la difusión en los distintos ámbitos territoriales que sea de aplicación.

3. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN

El ámbito geográfico de intervención del contrato definido por el proyecto OPRID Oficina de Provincia inteligente y transformación digital, es uno de sus aspectos más relevantes, ya que alcanzará directamente a los municipios menores de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres, así como, a las entidades locales menores. Formarán parte del proyecto el conjunto de municipios y entidades previstas en el ANEXO 1.

4. TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

4.1 Actuación 1: Diseño de la base de datos OPRID para el desarrollo del Modelo de Territorio Inteligente.

En esta línea de actuación se desarrollan las siguientes actividades:

4.1.1. Definición, diseño y desarrollo de la base de datos y de una herramienta de gobernanza territorial, basadas en bases de datos normalizadas, interoperables, escalables y multidimensionales, que abarquen los conjuntos de datos procedentes de fuentes de datos primarias, fuentes de datos públicas y datos que puedan ser adquiridos. Tendrá que ser compatible con la plataforma horizontal de la provincia digital de la Diputación de Cáceres y la IDE de la Diputación de Cáceres.

4.1.2. Herramientas Web para visualización, que permita la visualización para la gestión, con un interfaz estratégico, para cada municipio y para la ciudadanía

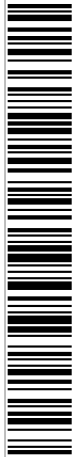
4.1.3. Manuales de usuarios Base de Datos, que documente toda la información del proyecto, incluyendo planes de calidad, seguridad y de transferencia de conocimiento.

4.2 Actuación 2: Identificación, e Implementación de Datos para la implementación de OPRID a los diferentes Territorios.

El conjunto de datos a implementar en cada territorio deberá dar respuesta a lo siguiente:

4.2.1 Diagnóstico por Territorio del Modelo OPRID. Generación de una base de datos que tenga como objetivo identificar en cada territorio los siguientes valores:

pág. 7



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

- 1) **Identificar los parámetros de los municipios para el diseño su propio futuro:** oportunidades para transformar su pueblo/territorio, para ello será necesario identificar los siguientes parámetros y variables empleados

1. Bases cartográficas generales.

Consideración tanto de las rejillas de un kilómetro cuadrado, que establece la metodología EUROSTAT), como de los límites administrativos municipales (provenientes de la Dirección General de Catastro), como unidades cartográficas.

2. Variables de Población. Se constata la necesidad de considerar la evolución demográfica absoluta de las entidades de población que conforman los municipios menores de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres. Ésta debe realizarse mediante la incorporación de la relación detallada de las entidades y núcleos de población existentes, que facilita anualmente (a fecha de 1 de enero) el Instituto Nacional de Estadística mediante la publicación del “Nomenclátor. Población del padrón continuo por unidad poblacional”. La consideración de los valores y localización de estas unidades poblacionales de menor entidad ofrece un excelente punto de partida para un adecuado planteamiento de cualquier política pública. Por consiguiente, los indicadores de territorio inteligente a generar son los siguientes:

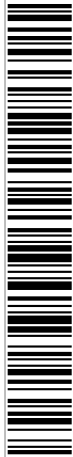
- Población.
- Evolución población.

Otras variables demográficas. A partir de esta caracterización deberían valorarse otros criterios de índole demográfica que atienden precisamente a algunos de los rasgos más sustanciales de la población y el poblamiento en los municipios menores de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres. Por consiguiente, los indicadores de territorio inteligente a generar son los siguientes:

- Densidad
- Envejecimiento y sobre envejecimiento.
- Tasa de natalidad.
- Tasa de mortalidad.
- Tasa de crecimiento.
- Tasa de dependencia de ancianos.
- Tasa de juventud.
- Masculinidad.
- Número y dispersión de las entidades de población.
- Crecimiento vegetativo

3. Económicas

Respecto a esta variable, un Territorio Inteligente deberá disponer de una estructura económica que permita proporcionar los servicios públicos básicos a los habitantes de dicho territorio y posibilitar el desempeño adecuado de las competencias de los Municipios que lo componen según los marcos normativos vigentes en cada momento.



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

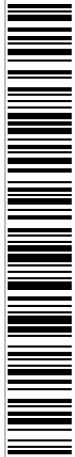
Además, un Territorio Inteligente deberá disponer de una estructura político-administrativa que permita abordar la formulación de políticas públicas a través de generar elementos de gobernanza para el desarrollo económico en todos los Municipios que lo componen. Por consiguiente, los indicadores de territorio inteligente a generar son los siguientes:

- Tasa de desempleo.
- Tasa de empleo.
- Tasa de participación.
- Tasa de población activa.
- Tasa de población activa (mujeres).
- Tasa de población activa (varones).
- PIB por habitante.
- Índice de productividad.
- Índice de actividad empresarial.
- Índice de actividades emprendedoras.
- Porcentaje según sectores económicos.
- Nº de ecopolígonos digitales.
- Nº de empresas del sector tecnológico o digital.
- % de personas en régimen de teletrabajo del sector tecnológico o digital.
- Nº de espacios dedicados al impulso de la innovación, talento y emprendimiento digital.

4. Accesibilidad.

Esta variable trata de medir la distancia al acceso a determinados servicios públicos generales citados. Se consideran relevantes el análisis de la distancia de los Municipios, y entidades locales menores con respecto a determinados servicios. Por consiguiente, los indicadores de territorio inteligente a generar son los siguientes:

- Índice de accesibilidad municipal relacionada a las infraestructuras (basadas en la oferta de transporte).
- Índice de accesibilidad municipal orientadas a la actividad (potencial de atracción económica).
- Índice de accesibilidad a centros educativos (distancia a centros de enseñanzas secundaria y/o bachillerato).
- Índice de accesibilidad a centros de salud.
- Índice de accesibilidad a hospitales.
- Índice de accesibilidad a equipamientos deportivos.
- Índice de accesibilidad a oficinas de empleo.
- Índice de accesibilidad a oficinas de innovación; acelera rural pyme.
- Índice de accesibilidad a centros de la Red Circular Fab Lab.
- Índice de accesibilidad a centros de Guardia Civil.



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

- Índice de accesibilidad a centros de Bomberos.

Junto con ello, hay otro tipo de servicios privados que tiene especial relevancia en la atención a las necesidades básicas de las personas: hostelería, polígonos industriales, denominaciones de origen, centros de ocio, farmacias, alimentación, ropa, electrónica, librerías, comercio industrial, alojamientos, restaurantes, servicios bancarios, líneas regulares, teatros, cines, centros socioculturales y museos.

Respecto a esta variable, un Territorio Inteligente, y, por tanto, todos los Municipios que lo componen deberán proporcionar los servicios públicos y privados mencionados anteriormente en uno o varios centros urbanos que disten menos de 45 min desde el lugar de residencia de cualquiera de los habitantes residentes en el ámbito geográfico del Territorio Inteligente.

5. Conectividad.

El reconocimiento del acceso a internet de banda ancha para todas las personas residentes en el Estado, independientemente del lugar de residencia, se considera imprescindible para cualquier planteamiento de desarrollo personal, social y/o económico. En la actualidad este servicio no se ofrece en igualdad de condiciones.

Se apunta la necesidad de cumplir con los objetivos que avanza la Unión Europea para el año 2025 en el sentido de facilitar el acceso a una conexión a internet de al menos 100 Mbps de descarga, tanto para hogares, empresas, infraestructuras públicas, etc. En este caso, la localización de los usuarios es fundamental y por ende la consideración de las entidades de población es clave para medir el acceso o no al servicio. No obstante, se asume como entidad poblacional conectada, y por tanto sus habitantes, aquellas que dispongan de al menos Puntos de Interconexión de Red (o el nombre que utilice cada Administración Autónoma). Los puntos de interconexión de red estarán ligados a las zonas blancas, grises y negras heredadas de las Directrices de la Unión Europea para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha y su identificación a través de los listados publicados por el actual ministerio competente en la materia.

La finalidad de la implantación de internet obedece al objetivo final de proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía y avanzar en el Estado social. Por tanto, no se trata meramente de establecer tecnología para la prestación de servicios. Resulta imprescindible evaluar las condiciones de la población que habita en los territorios rurales respecto a la accesibilidad y diseño para todas las personas. Siendo necesario también establecer medidas para que la ciudadanía conozca los avances derivados del empleo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tengan destrezas y habilidades suficientes para su manejo de forma independiente, y en todo caso, se establezcan servicios mínimos de acompañamiento y asistencia para aquella población que le resulte más difícil acceder a las mismas.



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Respecto a esta variable, un Territorio Inteligente, y, por tanto, todos los Municipios que lo componen deberán proporcionar conexiones a internet de al menos 100 Mbps en sentido descendente en todo el ámbito geográfico que abarque dicho territorio. Por consiguiente, los indicadores de territorio inteligente a generar son los siguientes:

- Cobertura 5G.
- Cobertura FTTH.
- Cobertura 4G.
- Cobertura 3G.
- Cobertura WIMAX.
- Cobertura 2G.
- Cobertura Lora.
- Cobertura LoraWAN.
- Cobertura total por agrupación de señal.

6. Inteligencia.

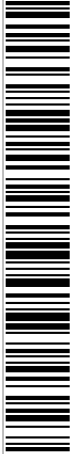
Bajo este epígrafe se proponen una serie de etapas a modo de grados de madurez relativos al concepto de inteligencia, en aras de que puedan servir de referencia al abordar proyectos de Territorio Inteligente. A tal efecto se identifican algunos aspectos que por su relevancia se considera conveniente tener en cuenta, y para los que se sugiere el cumplimiento porcentual de una serie de indicadores.

Como paso previo, se considera necesario que las entidades supramunicipales, como la institución político-administrativa sustento de la noción de territorio inteligente, a las que pertenezcan los Municipios que conforman el Territorio Inteligente, después de aplicar los conceptos descritos, tengan desarrollado, para poder ser aplicados por estos, tanto el Esquema Nacional de Interoperabilidad, como toda la normativa técnica de desarrollo, y estén integradas en la Plataforma de Intermediación y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por su parte, todos los Municipios que componen un territorio inteligente deben al menos cumplir con la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, en todo aquello que le sea de aplicación. Se hace difícil entender como un Municipio puede ser inteligente, sin tan siquiera cumplir con las leyes que permiten a sus ciudadanos tramitar a través de medios electrónicos los servicios correspondientes a las políticas sociales y económicas.

Todos los Municipios que componen un territorio inteligente deben cumplir con la normativa legal tanto del Estado, como de su Comunidad Autónoma, vinculada a todos aquellos procesos de mejora de funcionamiento de la Diputación y que a su vez permitan mejorar el conocimiento y la participación de su ciudadanía en la resolución de los problemas públicos al menos en los ámbitos de políticas establecidos en el artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local (transparencia, buen gobierno, gobierno abierto, datos abiertos, etc.).

pág. 11



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

Habida cuenta de las particulares circunstancias que presentan los “Municipios de menor población”, se sugiere abordar el proyecto bajo una perspectiva de “cooperación intermunicipal” siguiendo las recomendaciones ya expuestas, a partir de la cual se creen las condiciones adecuadas que garantice la viabilidad, escalabilidad y perdurabilidad en el tiempo de la iniciativa, maximizar recursos (económicos, técnicos y personales), así como dar respuesta a las necesidades planteadas, incluyendo el despliegue en todo el territorio del Municipio. A su vez, todos los Municipios que componen un Territorio Inteligente deben cumplir con la normativa legal de protección de datos y garantía de derechos digitales, así como, con la normativa legal de accesibilidad, que permitan que todos los colectivos puedan relacionarse con los mismos por medios electrónicos. Por consiguiente, los indicadores de territorio inteligente a generar son los siguientes:

- Esquema Nacional de Interoperabilidad.
 - Plataforma de Intermediación.
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Portal de transparencia.
 - Portal de datos abiertos.
 - Municipio perteneciente a Destino Turístico Inteligente.
 - Municipio con Proyecto de Pueblos Inteligentes.
 - Tipología de actuación de DTI.
 - Tipología de actuación de Pueblo Inteligente.
- 2) **Inventario de recursos y el capital rural** (capital social, capital natural, capital cultural, capital relacional, capital cliente...) desde la digitalización de sus actividades. Por consiguiente, los indicadores de territorio inteligente a generar son los siguientes:
- Asociaciones de carácter de innovación, talento o conocimiento digital y tecnológico.
- 3) **Definición de actividades especialización inteligente** de cada territorio rural para conferirle una visibilidad global y una ventaja competitiva.
- Actividad principal de especialización inteligente.
- 4) **Parámetros de innovación a todas sus actividades.**
- Proyectos innovadores relacionado a actividades empresariales.
 - Startups de innovación, tecnología o digitalización.
- 5) Datos relativos al espacio y el urbanismo desde la reutilización y el reciclaje, garantizando la sostenibilidad y la calidad de vida.
- Actuaciones de reutilización y reciclaje.
 - Actuaciones de sostenibilidad urbana.
 - Actuaciones de eficiencia energética en edificios inteligentes.
- 6) **Datos relativos a minimizar las emisiones y maximizando el uso de las energías limpias.** Generando hábitats en los que se consuma poca energía y respete el entorno.



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

- Actuaciones de resiliencia climática digital.
 - Actuaciones de eficiencia energética en equipamientos públicos.
- 7) **Datos del ciclo completo del agua y el reciclaje de los residuos.**
- Actuaciones de sistema inteligente de la gestión del agua.
 - Actuaciones de sistema inteligente de gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- 8) **Datos derivados de la rentabilidad económica y social, como norma general para abordar cualquier proyecto.**
- Sostenibilidad económica y financiera municipal.
- 9) **Indicadores de gobernanza participativa, abierta y transparente** para el impulso y seguimiento de políticas y proyectos tractores de transformación digital.
- Comité local de transformación digital.
 - Comité local de buen gobierno.
- 10) **Parámetros de conectividad global con lo local, lo urbano y lo rural, desde el concepto amplio de territorio.**
- Actuaciones comunes de transformación digital con municipios cercanos (menores de 5.000 hab.).
 - Actuaciones sinérgicas de transformación digital con ciudades cercanas (municipios superiores a 5.000 hab.)

A tenor de lo anterior, se especifican los indicadores necesarios para el Diagnóstico de Territorio del Modelo OPRID:

- Población (última disponible)
- Evolución población (censos de población).
- Densidad
- Envejecimiento y sobre envejecimiento.
- Tasa de natalidad.
- Tasa de mortalidad.
- Tasa de crecimiento.
- Tasa de dependencia de ancianos.
- Tasa de juventud.
- Masculinidad.
- Número y dispersión de las entidades de población.
- Crecimiento vegetativo
- Tasa de desempleo.
- Tasa de empleo.
- Tasa de participación.
- Tasa de población activa.
- Tasa de población activa (mujeres).
- Tasa de población activa (varones).

pág. 13



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

- PIB por habitante.
- Índice de productividad.
- Índice de actividad empresarial.
- Índice de actividades emprendedoras.
- Porcentaje según sectores económicos.
- Nº de ecopolígonos digitales.
- Nº de empresas del sector tecnológico o digital.
- % de personas en régimen de teletrabajo del sector tecnológico o digital.
- Nº de espacios dedicados al impulso de la innovación, talento y emprendimiento digital.
- Índice de accesibilidad municipal relacionada a las infraestructuras (basadas en la oferta de transporte).
- Índice de accesibilidad municipal orientadas a la actividad (potencial de atracción económica).
- Índice de accesibilidad a centros educativos (distancia a centros de enseñanzas secundaria y/o bachillerato).
- Índice de accesibilidad a centros de salud.
- Índice de accesibilidad a hospitales.
- Índice de accesibilidad a equipamientos deportivos.
- Índice de accesibilidad a oficinas de empleo.
- Índice de accesibilidad a oficinas de innovación; acelera rural pyme.
- Índice de accesibilidad a centros de la Red Circular Fab Lab.
- Índice de accesibilidad a centros de Guardia Civil.
- Índice de accesibilidad a centros de Bomberos.
- Cobertura 5G.
- Cobertura FTTH.
- Cobertura 4G.
- Cobertura 3G.
- Cobertura WIMAX.
- Cobertura 2G.
- Cobertura Lora.
- Cobertura LoraWAN.
- Cobertura total por agrupación de señal.
- Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- Plataforma de Intermediación.
- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Portal de transparencia.
- Portal de datos abiertos.
- Municipio perteneciente a Destino Turístico Inteligente.

pág. 14



Código de verificación : 0fe0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0fe0386a4e245af>

- Municipio con Proyecto de Pueblos Inteligentes.
- Tipología de actuación de DTI.
- Tipología de actuación de Pueblo Inteligente.
- Asociaciones de carácter de innovación, talento o conocimiento digital y tecnológico.
- Actividad principal de especialización inteligente.
- Proyectos innovadores relacionado a actividades empresariales.
- Startups de innovación, tecnología o digitalización.
- Actuaciones de reutilización y reciclaje.
- Actuaciones de sostenibilidad urbana.
- Actuaciones de eficiencia energética en edificios inteligentes.
- Actuaciones de resiliencia climática digital.
- Actuaciones de eficiencia energética en equipamientos públicos.
- Actuaciones de sistema inteligente de la gestión del agua.
- Actuaciones de sistema inteligente de gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Sostenibilidad económica y financiera municipal.
- Comité local de transformación digital.
- Comité local de buen gobierno.
- Actuaciones comunes de transformación digital con municipios cercanos (menores de 5.000 hab.).
- Actuaciones sinérgicas de transformación digital con ciudades cercanas (municipios superiores a 5.000 hab.)

5.2.2. Implementación de Datos Territorio. Sistema OPRID. Creación de un sistema de gestión multinivel, con datos por ámbitos territoriales de la provincia de Cáceres, con información global y agregada de los territorios y los diferentes municipios que lo conforman

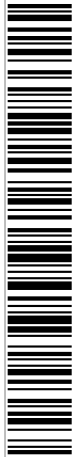
5.2.3. Manual usuario Territorio OPRID

El objetivo que se persigue es por una parte contar con esta herramienta para la planificación de políticas activas, dotar a las entidades locales de una herramienta de indicadores para su propio diseño, y un modelo de agrupación territorial que permita el diseño de nuevos servicios a la ciudadanía y las organizaciones económicas y sociales.

5. FASES DEL PROYECTO

La finalización de las fases previstas es:

FASE 1	Definición y desarrollo del modelo de datos	Al mes 3
FASE 2	Diagnóstico por Territorio del Modelo OPRID	Al mes 4
FASE 3	Implementación del Sistema OPRID;	Al mes 8
FASE 4	Herramientas Web para visualización	Al mes 9
FASE 5	Integración con Plataforma Provincial	Al mes 9
FASE 6	Manuales de usuarios OPRID y Base de Datos	Al mes 10



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

6. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA BASE DE DATOS

6.1 Modelado de datos

Para esta actividad de descubrimiento de datos (acotado al ámbito del OPRID) identificaremos y evaluaremos la eficacia de las políticas y directrices existentes que riesgos abordan, qué comportamientos fomentan y cómo se implementan. El descubrimiento de datos implica la recopilación y la evaluación de datos de diversas fuentes para comprender tendencias y patrones en los datos. Para determinar las fuentes de información que puede ser útiles y cómo conseguirlas se realizará lo siguiente:

Diseñar el esquema de un almacén de datos (Data Warehouse) que consiga unificar de manera operativa toda la información recogida.

1. Implantación del almacén de datos que permita la “navegación” y visualización previa de sus datos, para discernir qué aspectos puede interesar que sean estudiados.
2. Selección, limpieza y transformación de los datos que se van a analizar. La selección incluye tanto una criba o fusión horizontal (filas) como vertical (atributos).
3. Seleccionar y aplicar el método de minería de datos apropiado.
4. Interpretación, transformación y representación de los patrones extraídos.
5. Difusión y uso del nuevo conocimiento

En el desarrollo se realizará lo siguiente:

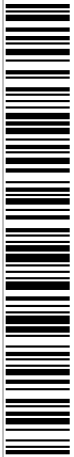
1. Documentaremos el linaje, para que nos indiquen como fluyen los datos a través de la Diputación, en este caso contextualizado al proyecto piloto.
2. Perfilaremos los datos, con el objetivo de entender el contenido y la estructura de datos. Que implicará:
 - Análisis de los formatos de datos y sus estructuras.
 - Poblado de datos
 - Valores de los datos.
 - Patrones y relaciones internas
 - Relaciones con otros conjuntos de datos.
3. Recopilaremos las reglas de negocio, que define y acota el procesamiento, la estructura, ect.

6.2 Funcionalidades de la plataforma tecnológica

La plataforma de Base de Datos deberá ser relacional, que combine el rendimiento y la disponibilidad y se ubicarán en los servidores propios de la diputación, gestionando desde esta área todo el tema de accesos, recursos, disponibilidad y copias de seguridad.

Los licitadores deberán dimensionar y proponer en su oferta técnica una plataforma base de trabajo que debe contemplar su desarrollo en ambiente Back end y Front end, con motor de

pág. 16



Código de verificación : 0fe0386a4e245af

BBDD (Oracle), y servicios alojados en la Diputación, permitiendo conexiones mediante Web Services y la tecnología de los dispositivos móviles para aplicaciones Android y iOS.

El alojamiento previsto se desarrollará de manera elástica sin interrupción de aplicaciones administrando eficientemente, soportando una alta demanda en periodos peak o especiales o cuando así se requiera, el cual solo se podrá aumentar de su plataforma base, nunca disminuir. Los cambios en la elasticidad no tendrán costos adicionales para la Diputación.

6.3 Sistema de respaldo de datos

El servicio requiere que la información almacenada en las bases de datos del sistema sea respalda y garantizar su seguridad mediante un método fiable y de rápida recuperación, los respaldos deberán ser a lo menos los siguientes:

- Respaldo diario incremental.
- Respaldo completo semanal.
- Respaldo completo mensual con almacenamiento de 11 meses.
- Respaldo completo anual con almacenamiento de cada año durante la duración del contrato (incluidos los 6 años posteriores de mantenimiento, obligatorio para el adjudicatario y potestativo para la Diputación).

Además, el servicio deberá:

- Controlar que no se realicen respaldos de datos no autorizados o fuera de procedimiento.
- La gestión de los respaldos, provisión de los medios magnéticos necesarios, así como la verificación de la correcta ejecución de los mismos será responsabilidad del adjudicatario.
- Registro de los respaldos y restauraciones efectuadas.

Mensualmente se deberá hacer entrega de un respaldo, con toda la información, en medio magnético, con su respectivo Diccionario de Datos asociado y su modelo de Relación, sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario será el responsable de realizar todos los respaldos y del resguardo de la información.

La Diputación podrá solicitar, según lo requiera, respaldos o restauraciones adicionales, y tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregarlo.

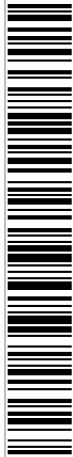
Al cumplirse el plazo de vigencia del contrato, se deberá hacer entrega a la Diputación de Cáceres, de la base de datos con toda la información almacenada durante la vigencia del mismo, en archivo plano (TXT), en medio magnético, con su respectivo Diccionario de Datos asociado y su modelo de Relación.

Si hay cambios en el diccionario de datos o en el modelo de relación estos deberán ser informados cada vez que se haga entrega del respaldo mensual

6.4 Características de la Intranet

La empresa adjudicataria ajustará junto a la Diputación de Cáceres la metodología propuesta y desarrollará una herramienta de toma de datos. Para el desarrollo de la herramienta, la empresa adjudicataria tendrá en cuenta las necesidades detectadas en el diagnóstico, y lo integrará de formar unificada.

pág. 17



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

6.4.1 Intranet

El objetivo del Área de Administración, en adelante Intranet, es el de posibilitar la administración, gestión y seguimiento de los formularios de diagnóstico.

Este sistema estará disponible para cualquier dispositivo o equipo informático que disponga de explorador web, la intranet es una Aplicación Web. Contará con los siguientes perfiles:

- Perfil Administración: Es el perfil con todos los permisos y acceso a todas las áreas de la zona de administración. Este perfil tiene la posibilidad de crear otros usuarios de su mismo nivel o del tipo "Socio".
- Perfil Municipio: Este perfil permite controlar los cuestionarios a los que ha sido asignado. Puede rellenar los formularios y generar los informes de los mismos. En este sentido debe permitir poder seleccionar por municipios o por conjunto de municipios
- Perfil abierto Ciudadanía/Empresa. Que permita disponer de información general al servicio de la ciudadanía e integrable con el portal de la Diputación de Cáceres.

Las funcionalidades y características de la intranet serán las siguientes:

1. Login seguro.
2. Gestionar (crear, modificar y eliminar) pasos, títulos, preguntas y respuestas.
3. Gestión de cuestionarios para completarlos o asignarlos a socios.
4. Gestión de usuarios.
5. Exportación de listados en Excel, Pdf y Csv.
6. Multi-idioma (Castellano e inglés).

El sistema está desarrollado en lenguaje de programación web PHP y la base de datos almacenada en motor Oracle alojada en la Diputación de Cáceres.

El sistema se alojará en los servidores de la Diputación de Cáceres, el proceso de despliegue de la solución en otro alojamiento requeriría la subida del contenido de la carpeta de código fuente sobre la raíz del alojamiento ("formulario" e "intranet"), la importación de la base de datos vacía suministrada y la personalización del fichero de configuración de la solución. Dicho fichero se encuentra en la raíz de las carpetas antes indicadas, con nombre "config.inc.php", teniendo que indicar los siguientes parámetros:

1. Servidor
2. Usuario
3. Clave
4. Nombre BBDD
5. Dominio
6. Url de la API
7. Url de la Intranet

En la pantalla de login, el usuario necesitará introducir su usuario y contraseña para acceder al sistema. Una vez dentro del sistema, se tendrá accesos a todas y cada una de las



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

funcionalidades de la intranet, por defecto la intranet se sitúa en la zona DASHBOARD/Información.

Los requisitos del dashboard

- En relación a los tipos de cuestionarios que soporta el sistema existirá la posibilidad de modificar su nombre.
- Se podrá gestionar los pasos del cuestionario (insertar, modificar y eliminar).
- Se puede modificar o eliminar algunos de los pasos (siempre que no tengan datos asociados).
- Se pueden gestionar los títulos de cada paso del cuestionario (insertar, modificar y eliminar)
- Por último, si el título tiene acciones asociadas, se pueden insertar en las cajas de texto que se desarrollen

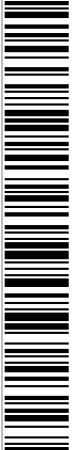
6.4.2 Cuestionarios

En el apartado de cuestionarios, las características más destacadas deben ser las siguientes:

- Se gestionan las preguntas y respuestas que componen los formularios.
- Las preguntas se engloban dentro de los títulos y pueden ser de tres tipos: selección múltiple, selección única o sí/no.
- Para crear una pregunta del cuestionario, primero seleccionamos el paso. Posteriormente el título en el cual se integrará.
- El siguiente paso es insertar en la caja de texto el texto de la pregunta.
- Seguidamente seleccionaremos el tipo de pregunta. En caso de que el tipo de pregunta sea de selección única o múltiple, nos aparecerán cajas de texto para insertar el texto de las posibles respuestas y su peso, en caso de que las respuestas tengan un peso asociado.
- Con los formularios completados podemos asignar a usuarios con perfil “municipio “podemos rellenar o completar estos formularios.
- El formato es igual que el formulario externo, pero se pueden guardar los apartados no pertinentes para la generación del informe. Igualmente se pueden visualizar la generación de los gráficos.
- El formulario se puede ir guardando por fases
- Se podrá generar los informes de los formularios completados anteriormente. Se
- descargarán en formato PDF.

6.4.3 Exportación de datos.

Los datos pueden ser exportados en distintos formatos para su uso posterior. En todas las tablas del sistema se puede ordenar por una columna o filtrar a través del buscador. Esta tabla además puede ser filtrada por el tipo de cuestionario y/o por un paso en concreto



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

6.5 Desarrollo del interfaz gráfico

La metodología tendrá un trabajo de diseño y validación común para obtener un portal e interfaz gráfica que sea extrapolable a todos los municipios, para lo que se deberán tener en cuenta las diferentes metodologías formativas utilizadas por las empresas y profesionales que de alguna manera trabajen en la promoción del sector turístico.

Además, la herramienta tendrá que incluir un módulo para la realización de autodiagnósticos y cuestionarios de valoración. Con la definición de este portal, se conseguirá:

- a) Promocionar el modelo de Territorio Inteligente, introduciendo nuevos conceptos de alto valor añadido y calidad.
- b) Reforzar a los municipios en base al uso de herramientas digitales.
- c) Ofrecer a las empresas y emprendedores TIC el estado de los municipios.
- d) Permitir a cualquier entidad autodiagnosticar la mejora digital encaminados a crear un Pueblos Inteligentes.

Con el objeto de facilitar la comunicación de la Diputación con los Municipios se diseñará una interfaz en soporte web que debe contener, como estructura básica, los siguientes apartados:

- Alojamiento bajo dominio oprid.es
- Facilitar información de cada centro, así como de forma agrupada, de las actividades y recursos, así como el registro de participación a las mismas.
- Registro de usuarios y asignación de roles.
- Zona de almacenamiento de proyectos y descargas.
- Conexión con las Redes Sociales definidas en el Plan de Comunicación.
- Zona de Intranet para gestión backoffice de los recursos públicos y sistema de incidencias y soporte técnico.
- Cuadro de mando e indicadores de seguimiento de la actividad

7. EQUIPO TÉCNICO NECESARIO.

La empresa adjudicataria se compromete a poner a disposición, a los efectos de que cumpla con la prestación del servicio especificada, todos los medios técnicos, materiales, económicos y humanos que exijan los servicios contratados.

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario con la adecuada cualificación y nivel de dedicación que asegure una correcta ejecución del servicio de asistencia técnica objeto de licitación, debiendo presentar relación de los integrantes del equipo para el desarrollo del trabajo.

El adjudicatario deberá poner a disposición de la Diputación de Cáceres un equipo de profesionales especializado en Transformación Digital, compuesto por:

- **Jefe de Proyecto:** por parte del adjudicatario se establecerá una persona coordinadora de los trabajos que deberá realizar las siguientes funciones y cometidos:
 - Actuar como interlocutor del adjudicatario frente a la Diputación de Cáceres, canalizando la comunicación entre el adjudicatario y los medios personales



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

- que haya adscrito al Contrato, de un lado, y la Diputación de Cáceres, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del Contrato.
- Distribuir el trabajo entre los medios personales adscritos para la ejecución del Contrato, e impartir a los mismos las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarios en relación con la prestación del servicio contratado
 - Supervisar el correcto desempeño por parte de los medios personales adscritos a la prestación del servicio y de las funciones que tienen encomendadas.
 - Informar a la Diputación de Cáceres sobre el estado de ejecución del proyecto o trabajos planteados a realizar o que se estén realizando.

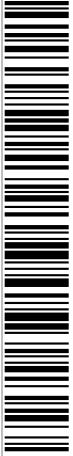
El adjudicatario estará obligado a mantener durante toda la prestación del servicio a la persona responsable asignada como directora-coordinadora, no pudiendo sustituirla salvo causa de fuerza mayor, debiendo la persona sustituta disponer de la misma cualificación. El Jefe de proyectos deberá contar al menos titulación universitaria de grado, nivel MECES 2 (ingeniería técnica, diplomatura o equivalente) en informática, telecomunicaciones o equivalente.

- **1 Consultor Senior Analista de Datos, especialista en transformación digital**, que deberá tener titulación universitaria.
- **1 Consultor Senior especialista en Desarrollo Local**, que deberá tener titulación universitaria.
- **3 Consultores Técnicos**, que deberá tener titulación universitaria.
- **2 Analistas Programadores** que deberá tener titulación universitaria.

Este equipo, considerado como mínimo imprescindible para el correcto desarrollo de los trabajos, tendrá la dedicación que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, pudiendo aumentar el número de personas dedicadas al mismo, y por tanto de horas dedicadas a los trabajos, en los periodos de mayor trabajo en función de la planificación que realice la empresa contratista.

Las personas que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con la Administración.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, internet, vehículo y transporte en general correrán a cargo de la empresa adjudicataria, considerando que habrá que realizar al menos dos visitas presenciales a los municipios, debiendo recogerse en un acta de asistencia y contenidos en la citada visita.



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

8. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Diputación de Cáceres, será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario en este Pliego.

Así mismo, la Diputación de Cáceres, se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos específicos previstos en la presente contratación a la empresa adjudicataria, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Podrán modificarse la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante órdenes e instrucciones de contratación que deberá ser acatadas por el contratista y siempre que no afecten al presupuesto de ejecución ofertado.

Los gastos que debe satisfacer la empresa contratista serán los derivados en exclusiva del presente pliego.

La empresa quedará obligada a satisfacer todos los gastos salariales, dietas, desplazamientos, etc.... que deriven de la ejecución del presente contrato.

9. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESULTADOS PREVISTOS Y ENTREGABLES

9.1 FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se desarrollarán en la sede del adjudicatario, a excepción de aquellas reuniones y trabajos derivados del análisis y dinamización que requieran una presencialidad específica según se determine por parte de la Dirección del Contrato.

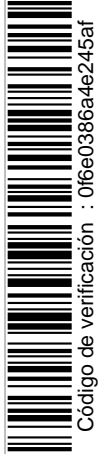
9.2 RESULTADOS PREVISTOS

- Identificar las competencias para la transformación digital a los Ayuntamientos
- Proporcionar una plataforma de que permita la visualización de la información y el desarrollo del grado de avance de la digitalización de los municipios
- Acelerar el conocimiento y competitividad de los municipios.
- Aplicar el aprendizaje dinámico y activo.
- Evaluar el grado de conocimiento en materia de transformación digital de los municipios.

9.3 ENTREGABLES

El documento y sus anexos se entregarán en formato editable y maquetado (a menos en formatos Word, Excel y pdf en relación con el Estudio y Análisis y el Plan de Capacitación y se entregará el código fuente y los manuales de uso correspondiente en el caso del Portal de Capacitación).

Igualmente se hará entrega a la Diputación de Cáceres de toda la documentación generada y utilizada en la elaboración del diagnóstico que no se adjunte en el documento final. Esta



Código de verificación : 0fe0386a4e245af

documentación generada se entregará debidamente ordenada e indexada; la Diputación tendrá la plena propiedad de todos los documentos y material anteriormente referenciados.

Los estudios, material intermedio producido o utilizado y documentos elaborados en la ejecución de los trabajos, incluyendo bases de datos, ficheros, procedimientos y trabajos de campo específicamente desarrollados, etc., quedarán en propiedad de la Diputación, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crean conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario ejecutor de los trabajos, alegando sus derechos de autor. Del mismo modo, el adjudicatario no podrá utilizarlos en ningún caso sin consentimiento expreso de la Diputación.

Al menos se presentarán los siguientes entregables:

- **Entregable 1. Definición y desarrollo del modelo de datos MES 3**
- **Entregable 2. Diagnóstico por Territorio del Modelo OPRID MES 4**
- **Entregable 3 Implementación del Sistema OPRID; MES 8**
- **Entregable 4 Herramientas Web para visualización MES 10**
- **Entregable 5 Integración con Plataforma Provincial MES 10**
- **Entregable 6 Integración con Plataforma OPRID. MES10**
- **Entregable 7 Manuales de usuarios y transferencias de conocimiento de las Bases de Datos MES 10**

10. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN.

Las empresas licitadoras deberán presentar en su licitación una memoria descriptiva (Propuesta Técnica) del desarrollo del servicio que detalle los trabajos descritos y su enfoque metodológico, y que, siguiendo las orientaciones contenidas en este pliego y que incluya el plan de trabajo, el diseño de la plataforma y base de datos, herramienta de visualización y el método de integración, así como cronograma, la propuesta de medios personales (perfiles) asignados a la ejecución del contrato con un organigrama del equipo de trabajo que las funciones asignadas a cada uno de ellos.

En la memoria deberá identificar claramente:

- a) **Metodología que tenga en cuenta la recogida de datos y procedimiento** para la elaboración del análisis diagnóstico de la situación de los municipios.
- b) **Metodología de la visita presencial**, distribución de recursos y desarrollo de los trabajos de campo para la toma de datos en los municipios.
- c) **Descripción de las herramientas que servirá de soporte, plataforma, base de datos, y herramientas de visualización**, describiendo tecnologías y escalabilidad de la misma.

pág. 23



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

- d) **Detalle de la propuesta implementación de los datos**, gobernanza de los mismos, especificando su estructura, alcances, indicadores y contenidos.
- e) **Descripción de la propuesta de generación de los contenidos** manuales de usuario
- f) **El Plan de trabajo, cronograma y organización de los trabajos** a realizar por parte de los distintos perfiles del equipo humano establecidos en el punto 4 del PPT.

La memoria tendrá una extensión máxima de 30 páginas, incluyendo portada y no se podrá incluir anexos. Será presentada en "Arial 12" con un interlineado máximo de 1,15, excluyendo a todas aquellas propuestas que superen esta extensión.

Aunque será un criterio que también se establezca en el PCAP, se deberá alcanzar una valoración de al menos el 50% de la puntuación asignada a este apartado, excluyéndose las propuestas que no superen este umbral de puntuación.

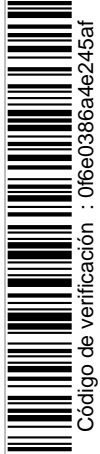
11. PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El periodo de duración del contrato será de **10 meses** desde la firma de contrato.

El precio del contrato será satisfecho mediante hitos, una vez realizado el servicio y verificado por el técnico responsable que el servicio se ha realizado conforme a estas especificaciones técnicas, y previa presentación de la factura correspondiente.

HITO	CONCEPTO	FECHA	% CONTRATO
HITO 1	Definición y desarrollo del modelo de datos	MES 3	10%
HITO 2	Diagnóstico por Territorio del Modelo OPRID	MES 8	30%
HITO 3	Implementación del Sistema OPRID;	MES 8	20%
HITO 4	Herramientas Web para visualización	MES 10	30%
HITO 5	Integración con Plataforma Provincial	MES 10	5%
HITO 6	Manuales de usuarios OPRID y Base de Datos	MES 10	5%

Para la determinación económica del contrato se ha tenido en cuenta a los efectos de dietas y kilometraje el Convenio Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública. y para los precios de los perfiles para el desarrollo tecnológico, la RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera de la Junta de Extremadura, sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de servicios relacionados con las tecnologías de la información



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

12. CONTROL DE CALIDAD

Una vez finalizada la fase de implantación de la Plataforma OPRID, será requerido un control de calidad para verificar el correcto cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los controles de calidad podrán ser los siguientes:

- **Pruebas de integración.** Se probará que la Plataforma se integra adecuadamente con las interfaces y con las interfaces de sistemas internos de la Diputación.
- **Se probarán las interfaces con sistemas externos.** Se revisará el envío y recepción de la información y la configuración de herramientas de monitorización.
- **Se probará la configuración del sistema,** obteniendo como resultado una validación de la configuración propuesta, o en su defecto un documento con las recomendaciones de cambio o mejora. Dentro de esta configuración se valorará la fluidez de los sistemas, su usabilidad, etc.
- **Pruebas de carga.** Se deberán realizar pruebas de carga sobre el sistema, que aseguren que una vez puesto en producción será capaz de admitir, al menos, el volumen de accesos esperado. Se configuran las pruebas de carga en función de la información proporcionada por las unidades de negocio, relativas al volumen de accesos esperado en un periodo de tiempo, volumen de información por conexión, volumen de conexiones concurrentes y cualquier otra información relevante para las pruebas.

Como resultado se obtiene un informe de control de calidad que permitirá evaluar la adecuación del rendimiento de la infraestructura cloud asociadas a partir de la carga esperada. Estos informes de control de calidad se entregarán tan pronto como finalice cada una de las entregas llave en mano.

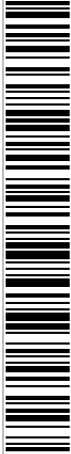
13. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (SLA)

El adjudicatario deberá cumplir con el Acuerdo de Nivel de Servicio para la gestión de la garantía establecida para las incidencias, en función de la prioridad asignada.

El tiempo de respuesta y de resolución de una incidencia se define como el comprendido entre el momento en el que la Diputación de Cáceres solicita la apertura de la incidencia y el momento de su resolución, y se computarán para su resolución en horario 24x7 en días laborables.

Adicionalmente, en horario de L-V de 08:00 a 15:00 horas deberá estar disponible un servicio de atención para preguntas y respuestas.

Las penalizaciones asociadas a estos incumplimientos se aplicarán según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP).



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

14. DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Diputación de Cáceres nombrará a un interlocutor que realice las funciones de Dirección del Contrato y que será el interlocutor con el adjudicatario. El adjudicatario deberá nombrar a un Responsable de Contrato / Jefe de Proyecto para que coordine al equipo que realice los trabajos recogidos al amparo de esta contratación y sea el interlocutor con la Dirección del Proyecto.

Se establecerán reuniones periódicas, con la frecuencia que determine la Diputación y con un máximo de dos al mes, las reuniones con el personal que la Diputación de Cáceres designe al efecto, para un correcto seguimiento y dirección de los trabajos.

El Responsable de Contrato / Jefe de Proyecto designado por la empresa adjudicataria deberá realizar informes periódicos, y todos aquellos informes que, a petición de la Diputación de Cáceres, pudiesen servir para la óptima consecución de los objetivos previstos. Al menos mensualmente, elaborará un informe con el nivel de servicio ofrecido.

15. INFORMES

Se deberán entregar los siguientes informes, sin menoscabo de los que pueda añadir el licitador:

- Actas de reunión
- Informe mensual de actividad
- Gestión de Incidencias mensual

16. DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario se compromete a generar (en papel y en formato electrónico editable) toda la documentación necesaria (incluyendo las diferentes versiones que se generen) para la correcta transferencia tecnológica del proyecto al personal de la Diputación de Cáceres una vez adjudicado.

Como mínimo, se generarán los documentos siguientes entregables, a los apartados que le sean de aplicación:

- **Plan de Trabajo: cronograma**, desarrollado por fases y con todas las tareas relativas a Plataforma (y módulos asociados) y Verticales claramente identificadas y definidas. Tareas de interconexión, integración y provisión en la Plataforma. Documentos de Requisitos, Diseño Funcional y Tecnológico para el soporte en las presentes y futuras necesidades a desarrollar en el proyecto. Ejecución lógica y ajustada a los posibles riesgos que puedan existir.



Código de verificación : 0fe0386a4e245af

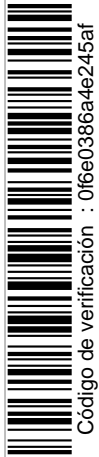
- **Plan de Despliegue de Plataforma.** Puesta en marcha de aplicaciones y/o herramientas de gestión. Proceso de implantación propuesto. Arquitecturas, modelos de datos, entorno tecnológico.
- **Acta de Despliegue Plataforma.** Toda la información asociada al despliegue, manuales de usuario, explicación de cada componente, información sobre cada módulo, gestión de usuario, gestión de cambio, descripción de interfaces de usuario, Manual de operaciones, bases de datos: modelo de datos, estructura y localización de datos, configuración Plataforma y módulos asociados, código fuente, planes de prueba, etc.
- **Plan de Calidad.**
- **Evolutivos de Plan de trabajo:** Descripción del modelo operativo y de los interfaces para la operativa de la solución. Gestión del cambio. Código fuente generados.
 - Plan de Finalización. Incluida formación de usuarios y técnicos. Manuales para el personal técnico: Visión general
 - Actas de Formación
 - Informes periódicos correspondientes al apartado
- **Plan de formación.**
- **Plan de transferencia de conocimiento y de finalización del servicio.**

En todo caso, la Diputación de Cáceres podrá solicitar entregables adicionales al adjudicatario asociados a Hitos si lo requiere, para un mayor conocimiento de su proyecto. Igualmente, el adjudicatario podrá ofrecer más entregables de los requeridos en su memoria.

El adjudicatario se compromete a la entrega de toda la documentación técnica, código fuente (incluyendo código, scripts, librerías, y cualquier elemento que sea necesario para el ejercicio de los derechos adquiridos) y entregables generados en el proceso de análisis, diseño, desarrollo, implantación y realización de las pruebas de las mismas. Toda la documentación elaborada y los resultados obtenidos por el adjudicatario en ejecución del Contrato serán propiedad de la Diputación de Cáceres, en cuyo poder quedarán cuando así sea requerido por la Diputación de Cáceres, no pudiendo el adjudicatario utilizarla con otros fines, otras personas o entidades.

17. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a la Diputación de Cáceres la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar la formación necesaria a los equipos técnicos y de gestión de la Diputación de Cáceres en los productos resultantes del desarrollo de los trabajos objeto del contrato, así como proceder a la transferencia de los conocimientos utilizados en el transcurso del proyecto y necesarios para la implantación y evolución de los mismos.

La formación será llevada a cabo por el equipo de implantación del proyecto para la formación relativa a los elementos implantados. Estas jornadas se llevarán a cabo de manera presencial u online, según considere la Diputación de Cáceres

La formación relativa deberá consistir en los siguientes componentes:

- Plataforma/Base de Datos
- Operación y Mantenimiento del proyecto
- Portal Web

Esta formación, deberá tener en cuenta los diferentes perfiles de usuario desarrollando formación específica y documentación para cada uno de ellos con el fin de que los técnicos de la Diputación de Cáceres alcancen la mayor autonomía posible. Las sesiones de formación se realizarán en las instalaciones de la Diputación de Cáceres en caso de ser presenciales.

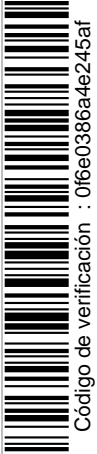
El adjudicatario se compromete a realizar la correcta transferencia tecnológica de la solución al personal de la Diputación de Cáceres mediante la impartición de, al menos, 1 sesión de formación de 4 horas para cada uno de los bloques y para cada uno de los perfiles (perfil usuario y perfil administrador) para cada uno de los componentes indicados anteriormente. Por lo tanto, habrá un total de 12 sesiones de 4 horas.

Por cada sesión de formación se deberán generar los siguientes entregables:

- Documentación de los procesos de actualización de la información.
- Documentación de la formación. Incluyendo consejos y recomendaciones, listado de preguntas y respuestas frecuentes.
- Documentación del seguimiento de la formación: listas de asistentes y cuestionario de evaluación de la formación.

18. GARANTÍAS

La contratación del suministro y prestaciones para la implantación de los activos suministrados incluye una garantía integral prestada por el adjudicatario que asegure que todas las infraestructuras, software, funcionalidades y elementos suministrados se conservan en condiciones óptimas y están disponibles para su utilización.



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

El inicio del plazo de garantía se produce a la aceptación por parte de la Diputación de Cáceres de las actuaciones objeto del Contrato. Una vez aceptado cualquier elemento o prestación del Contrato, dicho elemento o prestación entrará en garantía.

El adjudicatario deberá garantizar el resultado de los desarrollos que se realicen e implanten en relación a la solución. El período de garantía deberá estar vigente durante el tiempo marcado por PCAP.

19. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

La finalización del servicio deberá planificarse adecuadamente, siendo necesarias una correcta planificación para la transferencia de conocimiento, de los Entregables y de los datos relacionados con el servicio en el momento en el que se finalice el contrato. Para realizar esta planificación, se debe presentar un Plan de Finalización en el que se recojan, entre otros los aspectos siguientes:

- Planificación e hitos de devolución
- Procedimientos y documentación para el traspaso del conocimiento previa finalización del contrato
- Cualquier otro aspecto que se considere relevante para un proceso de traspaso del servicio.
- Se debe hacer hincapié en la migración de los usuarios y de la información.

Con el fin de poder continuar con el servicio, el adjudicatario definirá un Plan de Finalización que comenzará al menos 2 meses antes de la finalización del Contrato y que incluirá un inventario del equipamiento y servicios de la Plataforma objeto de este Contrato con las especificaciones anteriores y la documentación del diagnóstico.

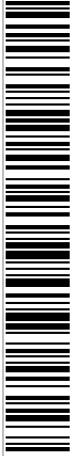
El adjudicatario deberá garantizar a la finalización del Contrato que la explotación de la Plataforma pueda ser llevada a cabo por medios propios o con el concurso de empresas o instituciones ajenas a la Diputación de Cáceres. Todo el código que se ponga a disposición de la Diputación de Cáceres vendrá acompañado por una licencia de uso perpetua, así como por la autorización de:

- Ejecutar el programa, para cualquier propósito;
- Estudiar el funcionamiento del programa, y adaptarlo a sus necesidades;
- Redistribuir copias;
- Mejorar el programa, y poner sus mejoras a disposición del público, para beneficio de toda la comunidad.

Así mismo, cualquier desarrollo que se realice durante la vigencia del Contrato será propiedad de la Diputación de Cáceres

El adjudicatario deberá facilitar el cambio de prestador de servicios. La transición se considera un proyecto llave en mano. Se entiende por proyecto llave en mano que la Diputación de

pág. 29



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Cáceres no dedicará ningún recurso propio en la migración de servicios, sino que será responsabilidad del adjudicatario asignar el personal que considere oportuno (tanto in-situ, como en remoto).

Las intervenciones que deban llevarse a cabo en las diferentes dependencias de la Diputación de Cáceres deben coordinarse con el interlocutor técnico nombrado respectivo. Tales intervenciones se realizarán en las ventanas de mantenimiento acordadas previamente con la Diputación de Cáceres, realizándose siempre que sea posible en horario laboral.

Durante al menos 2 meses antes de la finalización del Contrato, se llevarán a cabo las sesiones de Formación por parte del adjudicatario. El adjudicatario deberá incluir dentro del Plan de Finalización un apartado de formación que deberá ser aprobado por la Diputación de Cáceres

20. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

En los términos permitidos por la normativa, los trabajos ejecutados al amparo de este contrato, toda la información, documentos, incluidas las aplicaciones informáticas creadas a tal fin y cualquier otro resultado de la prestación contratada, así como los derechos de explotación de los mismos serán propiedad de Diputación de Cáceres que poseerá en exclusiva todos los derechos sobre la misma, a excepción de aquellos elementos auxiliares y ajenos contenidos en la misma sobre los que ya exista un derecho de autor u otro derecho de propiedad.

Todos los estudios, material intermedio producido o utilizado y documentos elaborados en la ejecución de los trabajos, incluyendo bases de datos, ficheros, específicamente desarrollados, etc., quedarán en propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, sin que pueda oponerse el adjudicatario ejecutor de los trabajos, alegando derechos de autor.

La empresa no podrá hacer uso externo de los datos y documentos obtenidos con motivo del contrato, ni realizar ningún tipo de reproducción ni explotación, al margen de lo establecido en el presente pliego de condiciones técnicas, salvo autorización de la Diputación de Cáceres, en los términos establecidos legalmente.

El adjudicatario de la realización de los servicios está obligado a ceder sin limitación alguna el uso o explotación de todos los datos a Diputación de Cáceres, sin que pueda reivindicarse

21. USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Los recursos y/o datos informáticos que facilite a la Diputación de Cáceres a los adjudicatarios tienen el propósito de conseguir los fines definidos en el presente pliego, por lo que todo uso para fines distintos será considerado como impropio o indebido, pudiéndose aplicar la resolución del contrato en el caso de una inadecuada utilización de los mismos a criterio de la Diputación.

pág. 30



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

22. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

Deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de la Diputación de Cáceres

El adjudicatario se compromete a la entrega al Diputación de Cáceres de toda la documentación técnica y materiales generados en el proceso de análisis, diseño, desarrollo, implantación y realización de pruebas, en cuyo poder quedarán a la finalización del Contrato, no pudiendo el adjudicatario utilizarla para otras personas o entidades salvo autorización expresa por parte de la Diputación de Cáceres

Se deberá cumplir lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP).

23. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Diputación de Cáceres adquirirá la propiedad de todo el material que sea elaborado por el adjudicatario en ejecución del Contrato, y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven del mismo incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, del trabajo elaborado por el adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del Contrato, reservándose La Diputación de Cáceres cualquiera otras facultades anejas al derecho de propiedad intelectual. Será propiedad de la Diputación de Cáceres resultado de los servicios, así como cuantos materiales y documentos (especificaciones, presentaciones, etc.) se realicen en cumplimiento del Contrato.

24. PROTECCIÓN DE DATOS

Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

Primera. - Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda. - En cualquier caso, se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Cáceres y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Cáceres son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.

pág. 31



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios de la Diputación de Cáceres, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

Se deberá cumplir lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP).

25. ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Debe cumplir las directrices que establezcan la Diputación de Cáceres con respecto al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

En este sentido, el adjudicatario se compromete expresamente a cumplir y velar por el cumplimiento legal establecido en cuanto a la adopción de las medidas de seguridad indicadas en los Reales Decretos 3/2010, de 8 de enero, ENS, Esquema Nacional de Seguridad y 4/2010, de 8 de enero ENI, Esquema Nacional de Interoperabilidad.

26. FINANCIACIÓN

La presente licitación está financiada mediante la ejecución de los créditos consignados de conformidad con lo establecido en el artículo 24, apartado 4, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, referente al trámite de audiencia, se comunica a las entidades interesadas y que se relacionan en los Anexos correspondientes que con fecha de 10 de noviembre de 2022 el órgano instructor del procedimiento de concesión de ayudas convocadas mediante Orden de 25 de marzo de 2022, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio de 2022 (Extracto en BOE, de 4 de mayo de 2022), ha efectuado Propuesta de Resolución relativa a las solicitudes presentadas por la que se conceden subvenciones por un importe total de VEINTITRÉS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (23.149.696,00€).

De este total, corresponde a gastos corrientes, un total de DIECISÉIS MILLONES, VEINTIOCHO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (16.028.283,00€), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 23.14.456E.461; y a gastos de capital, SIETE MILLONES, CIENTO VEINTIÚN MIL, CUATROCIENTOS TRECE EUROS (7.121.413,00€), que se financiarán con cargo a la aplicación 23.14.456E.76116.

27. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica del adjudicatario la preparación de toda la documentación justificativa necesaria que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y en el Pliego de Prescripciones Técnicas han sido efectivamente realizadas y en conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

28. EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la

pág. 32



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

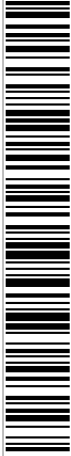


Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital

Fdo.: Agustín Aretio Gómez



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

ANEXO 1.**AMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO DIPUTACIÓN DE CÁCERES-
CONVOCATORIA MITECO PROYECTOS INNOVADORES 2022**

El ámbito geográfico de intervención del proyecto PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA OPRID PARA EL DESARROLLO DEL MODELO DE TERRITORIO INTELIGENTE, es uno de sus aspectos más relevantes, ya que alcanzará directamente a:

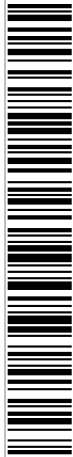
Ámbito de actuación municipal: Municipios menores de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres, ordenados alfabéticamente:

Municipio	Población	Superficie (km ²)	Densidad (habitantes/km ²)	Altitud (msnm.)
Abadía	336	45,08	7,45	451
Abertura	404	62,71	6,44	396
Acebo	557	57,02	9,77	509
Acehúche	802	91,06	8,81	340
Aceituna	600	40,08	14,97	477
Ahigal	1381	52,07	26,52	377
Alagón del Río	932	14,29	65,21	260
Albalá	669	38,49	17,38	502
Alcántara	1411	551,99	2,56	228
Alcollarín	282	79,92	3,53	308
Alcuéscar	2554	108,61	23,52	487
Aldea del Cano	602	28,69	20,98	391
Aldeacentenera	561	110,56	5,07	565
Aldeanueva de la Vera	2042	37,6	54,31	658
Aldeanueva del Camino	727	20,05	36,25	523
Aldehuela de Jerte	371	11,76	31,55	263
Alía	816	599,51	1,36	581
Aliseda	1777	80,51	22,07	350
Almaraz	1726	33,91	50,91	274
Almoharín	1811	93,39	19,39	306
Arroyomolinos	828	115,51	7,17	396
Arroyomolinos de la Vera	441	23,19	19,01	618
Baños de Montemayor	751	21,98	34,17	703
Barrado	387	21,29	18,18	804

pág. 34

Belvís de Monroy	733	44,92	16,32	379
Benquerencia	80	13,31	6,01	445
Berrocalejo	97	15,83	6,13	375
Berzocana	414	133,59	3,1	727
Bohonal de Ibor	481	64,52	7,45	356
Botija	171	18,82	9,09	414
Brozas	1804	398,84	4,52	407
Cabañas del Castillo	424	105,27	4,03	785
Cabezabellosa	340	33,56	10,13	839
Cabezuela del Valle	2129	56,57	37,63	517
Cabrero	328	6,63	49,51	737
Cachorrilla	87	41,38	2,1	318
Cadalso	426	7,35	57,93	440
Calzadilla	463	76,34	6,06	353
Caminomorisco	1181	147,06	8,03	489
Campillo de Deleitosa	75	25,6	2,93	503
Campo Lugar	814	73,06	11,14	294
Cañamero	1618	151,45	10,68	597
Cañaverál	1036	86,48	11,98	357
Carbajo	197	27,94	7,05	340
Carcaboso	1085	20,3	53,46	266
Carrascalejo	220	48,48	4,54	604
Casar de Cáceres	4499	130,3	34,53	363
Casar de Palomero	1084	36,91	29,37	526
Casares de las Hurdes	400	20,75	19,28	686
Casas de Don Antonio	170	31,42	5,41	406
Casas de Don Gómez	283	31,16	9,08	322
Casas de Millán	550	152,91	3,6	492
Casas de Miravete	126	50,58	2,49	450
Casas del Castañar	552	24,63	22,41	677
Casas del Monte	811	27,61	29,37	597
Casatejada	1344	111,82	12,02	272
Casillas de Coria	345	61,97	5,57	243
Castañar de Ibor	1033	146,97	7,03	685
Ceclavín	1812	159,49	11,36	320
Cedillo	428	61,56	6,95	274
Cerezo	159	18,14	8,77	401
Cilleros	1602	208,73	7,67	451
Collado de la Vera	191	44,94	4,25	451

pág. 35

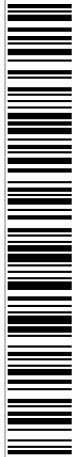


Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

Conquista de la Sierra	185	41,77	4,43	439
Cuacos de Yuste	851	52,63	16,17	519
Deleitosa	687	144,21	4,76	568
Descargamaría	116	52,92	2,19	492
El Gordo	360	77,04	4,67	320
El Torno	851	22,26	38,23	766
Eljas	901	32,55	27,68	593
Escurial	865	100,71	8,59	315
Fresnedoso de Ibor	262	54,76	4,78	515
Galisteo	916	65,47	13,99	300
Garciaz	699	150,28	4,65	669
Garganta la Olla	926	48,06	19,27	587
Gargantilla	376	20,87	18,02	645
Gargüera	164	51,6	3,18	518
Garrovillas de Alconétar	2004	206,85	9,69	327
Garvín	104	38,27	2,72	503
Gata	1417	94,18	15,05	636
Guadalupe	1828	68,19	26,81	638
Guijo de Coria	196	74,75	2,62	445
Guijo de Galisteo	1507	62,28	24,2	428
Guijo de Granadilla	522	75,03	6,96	389
Guijo de Santa Bárbara	378	34,54	10,94	877
Herguijuela	274	41,97	6,53	461
Hernán-Pérez	424	35,76	11,86	446
Herrera de Alcántara	240	121,61	1,97	258
Herreruela	330	113,72	2,9	324
Hervás	3957	59,78	66,19	674
Higuera	110	40,54	2,71	480
Hinojal	404	63,45	6,37	336
Holguera	637	37,19	17,13	274
Hoyos	880	15,09	58,3	515
Huélaga	219	10,73	20,41	285
Ibahernando	538	76,95	6,99	540
Jaraicejo	456	177,05	2,58	503
Jarandilla de la Vera	2805	61,51	45,6	585
Jarilla	138	28,47	4,85	497
Jerte	1260	58,95	21,37	605
La Aldea del Obispo	298	37,85	7,87	442
La Cumbre	841	113,52	7,41	480

pág. 36



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

La Garganta	365	24,08	15,16	1123
La Granja	323	14,94	21,61	410
La Pesga	1018	19,88	51,2	443
Ladrillar	192	53,03	3,62	697
Logrosán	1971	365,31	5,4	465
Losar de la Vera	2717	82,08	33,1	538
Madrigal de la Vera	1561	41,63	37,5	396
Madrigalejo	1712	100,81	16,98	296
Madroñera	2496	132,91	18,78	589
Majadas	1322	51,96	25,44	264
Malpartida de Cáceres	4076	32,16	126,72	370
Malpartida de Plasencia	4602	372,65	12,35	467
Marchagaz	203	9,47	21,43	515
Mata de Alcántara	301	33,5	8,98	330
Membrío	605	207,74	2,91	332
Mesas de Ibor	163	48,64	3,35	484
Millanes	255	17,57	14,52	368
Mirabel	661	49,3	13,41	490
Mohedas de Granadilla	838	58,72	14,27	450
Monroy	938	204,45	4,59	376
Montánchez	1668	112,93	14,77	713
Morcillo	358	16,23	22,06	267
Navaconejo	2024	51,4	39,38	456
Navalvillar de Ibor	388	55,53	6,99	663
Navas del Madroño	1280	112,29	11,4	427
Navezuelas	632	59,99	10,54	933
Nuñomoral	1252	94,78	13,21	475
Oliva de Plasencia	296	88,73	3,34	414
Palomero	396	20,27	19,53	450
Pasarón de la Vera	604	38,97	15,5	593
Pedroso de Acim	80	33,23	2,41	474
Peraleda de la Mata	1393	91,9	15,16	336
Peraleda de San Román	300	61,9	4,85	470
Perales del Puerto	938	36,28	25,86	436
Pescueza	146	52,06	2,8	331
Piedras Albas	141	4,54	31,09	363
Pinofranqueado	1692	146,84	11,52	448
Piornal	1483	36,39	40,76	1176
Plasenzuela	487	36,67	13,28	427

pág. 37

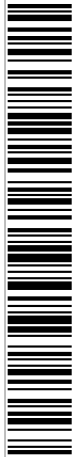


Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

Portaje	370	100,55	3,68	376
Portezuelo	211	126,11	1,67	370
Pozuelo de Zarcón	454	47,43	9,57	467
Pueblonuevo de Miramontes	782	23,28	33,6	285
Puerto de Santa Cruz	304	33,72	9,01	454
Rebollar	215	11,51	18,69	615
Riolobos	1201	49,23	24,4	267
Robledillo de Gata	90	31,07	2,9	587
Robledillo de la Vera	258	12,83	20,1	449
Robledillo de Trujillo	360	44,78	8,04	495
Robledollano	294	61,74	4,76	710
Romangordo	263	39,07	6,73	416
Rosalejo	1334	40,44	32,99	278
Ruanes	80	15,11	5,3	478
Salorino	560	157,65	3,55	330
Salvatierra de Santiago	298	33,45	8,91	437
San Martín de Trevejo	766	24,76	30,94	612
Santa Ana	256	34,99	7,32	486
Santa Cruz de la Sierra	326	44,6	7,31	452
Santa Cruz de Paniagua	316	83,81	3,77	476
Santa Marta de Magasca	299	39,68	7,53	376
Santiago de Alcántara	507	95,67	5,3	347
Santiago del Campo	237	73,33	3,23	342
Santibáñez el Alto	361	99,07	3,64	673
Santibáñez el Bajo	741	46,15	16,05	380
Saucedilla	852	60,41	14,1	257
Segura de Toro	181	14,73	12,29	631
Serradilla	1507	259,19	5,81	412
Serrejón	410	124,15	3,3	337
Sierra de Fuentes	1998	25,21	79,24	427
Talaván	806	98,48	8,18	362
Talaveruela de la Vera	298	21,34	13,97	566
Tejeda de Tiétar	773	52,83	14,63	444
Tiétar	879	23,93	36,73	275
Toril	153	149,76	1,02	259
Tornavacas	1098	76,6	14,33	869
Torre de Don Miguel	484	11,55	41,9	558
Torre de Santa María	532	19,07	27,9	492
Torrecilla de los Ángeles	601	43,29	13,88	469

pág. 38



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

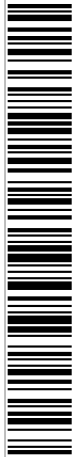
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

Torrecillas de la Tiesa	1070	139,55	7,67	503
Torrejón el Rubio	546	221,88	2,46	293
Torrejuncillo	2910	94,54	30,78	329
Torremenga	587	12,15	48,31	527
Torremocha	793	63,83	12,42	443
Torreorgaz	1656	28,78	57,55	422
Torrequemada	560	30,81	18,17	433
Valdastillas	321	8,1	39,62	649
Valdecañas de Tajo	106	18,83	5,63	371
Valdefuentes	1139	27,14	41,97	482
Valdehúncar	171	25,94	6,59	366
Valdelacasa de Tajo	348	72,9	4,77	448
Valdemorales	202	9,95	20,3	430
Valdeobispo	644	42,1	15,3	332
Valverde de la Vera	465	46,95	9,9	508
Valverde del Fresno	2250	196,97	11,42	489
Vegaviana	868	22,38	38,79	258
Viandar de la Vera	219	28	7,82	536
Villa del Campo	478	56,92	8,4	468
Villa del Rey	133	57,29	2,32	336
Villamesías	259	46,47	5,57	364
Villamiel	400	73,09	5,47	741
Villanueva de la Sierra	441	43,62	10,11	534
Villanueva de la Vera	2062	129,66	15,9	497
Villar de Plasencia	233	24,99	9,32	469
Villar del Pedroso	582	242,4	2,4	496
Villasbuenas de Gata	376	46,83	8,03	429
Zarza de Granadilla	1800	133,56	13,48	400
Zarza de Montánchez	548	36,82	14,88	448
Zarza la Mayor	1199	170,28	7,04	303
Zorita	1332	186,96	7,12	419

Ámbito de actuación entidades locales menores:

1. E.L.M. de Azabal
2. E.L.M. de Navatrasierra
3. E.L.M. de Pradochano
4. E.L.M. de San Gil
5. E.L.M. de Valdeíñigos

pág. 39



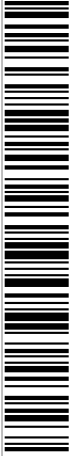
Código de verificación : 0f6e0386a4e245af



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES



6. E.L.M. de Valdesalor
7. E.L.M. la Moheda de Gata



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>

ANEXO 2.

INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA INTEGRAL DE PROVINCIA INTELIGENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES. REQUISITOS GENERALES

La Diputación de Cáceres está implantando actualmente una Plataforma Integral de Provincia Inteligente enmarcada dentro de su Plan Director de Provincia Digital.

Con el objetivo de uniformizar y aglutinar la información del territorio, toda la información que sea susceptible de ser medida proveniente de sensorica u otros sistemas de información cómo software, APPs, webs, servidores externos o bases de datos, deberá ser incluida en la Plataforma Integral de Provincia Inteligente.

La Plataforma Integral de Provincia Inteligente estará basada en el modelo de capas de la norma UNE 178104 “Sistemas integrales de gestión de la ciudad inteligente” y, por tanto, contará con una capa de Interoperabilidad en formato API REST abierta, estandarizada y pública.

La API permitirá la recepción de diferentes dispositivos, tecnologías de comunicación (HTTP, HTTPS, MQTT, etc.), y mecanismos de captura de información (JSON, XML, UL, etc.).

La Plataforma Integral de Provincia Inteligente estará alineada con el modelo de información NGS19/10 desarrollado por OMA y según el estándar FIWARE (<https://www.fiware.org/>) para de esta forma alinearse con las recomendaciones de la Comisión Europea en el marco del CEF Telecom Program.

Contará con métodos de autenticación (mediante usuario / contraseña, token o similar) para que el acceso a la información sea seguro.

La Plataforma deberá ser siempre fuente de recepción de los datos, siguiendo un modelo de datos previamente acordado entre la Diputación de Cáceres y el adjudicatario.

Nota:

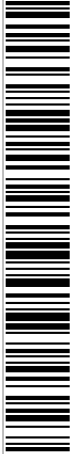
Será obligatorio que, durante la duración del presente Contrato, se justifique que se pueda realizar el envío de la información a una Plataforma, y se prepare para tal fin.

En caso de que la Plataforma ya esté disponible, será obligatorio que se realice el envío de datos.

Las comunicaciones u otros gastos asociados al envío de esta información deben ser por cuenta de la empresa adjudicataria, asumiendo la gestión y sus costes durante toda la duración del contrato, así como todas las necesidades para la instalación del equipamiento que pueda ser necesario.

Si como consecuencia de este contrato, se desarrollara un software para la integración con la Plataforma, este debe mantenerse durante toda la duración del contrato y suministrarse

pág. 41



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

a la Diputación para que la información siga siendo recibida por la plataforma una vez finalizado el contrato.

En caso de que el software de la integración no pueda ser suministrado a la Diputación, deberá darse la información suficiente para que la Diputación pueda implementar la forma de seguir recibiendo la información de los sensores y/o software implantado en la plataforma una vez finalizado el contrato.



Código de verificación : 0f6e0386a4e245af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f6e0386a4e245af>